

## AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Concesión directa subvención Asoc. de Voluntarios de Protección Civil 2023
Expediente Nº:	2581/2023--CH-E
Servicio:	SUBVENCIONES

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

D.<sup>a</sup> Maravillas Alicia del Amor Galo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayto. de Cehegín, a la vista de la propuesta que formula a esta Alcaldía el Concejal de Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, firmada electrónicamente el 25 de septiembre de 2023 cuyo tenor literal refiere:

**“PROPUESTA A LA ALCALDÍA**

En relación al expediente 2581/2023--CH-E sobre aprobación de la concesión directa de subvención a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil, el Concejal que suscribe, D. José Antonio Zafra Corbalán, Concejal de Turismo, Comercio, Hostelería y Consumo, Pedanías, Medio Ambiente y Montes, Protección Animal, Deportes y Seguridad Ciudadana, emite la siguiente PROPUESTA a efectos de su fiscalización y posterior aprobación por la Alcaldía, en los términos que se indican:

Visto lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la partida 135/48001 con un importe de 15.000,00.-€ para el otorgamiento de subvención en materia de protección civil.

Vistas las bases para la concesión de estas subvenciones, que fueron aprobadas en las bases de ejecución presupuestaria, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2022.

Vista la existencia de retención de crédito por importe de 15.000,00 euros para la atención del gasto derivado de la concesión de dicha subvención.

Visto el informe técnico, de 20 de septiembre de 2023, en el que se ponen de manifiesto las razones de orden económico y social que justifican la concesión directa de esta subvención.

Considerando lo expuesto anteriormente,

**PROPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión directa de subvención con cargo a la partida 135/48001 del presupuesto de gastos del ejercicio 2023, a la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, con C.I.F.: G73260481, en concepto de subvención para gasto corriente 2023 y por cuantía de 15.000,00.-€.

**SEGUNDO.-** Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación por importe máximo de 15.000,00 € a favor de la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, con C.I.F.: G73260481.

**TERCERO.-** Autorizar la realización de los correspondientes asientos contables.

**CUARTO.-** Según lo establecido en el artículo 30 de la LGS, la beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa de la subvención referida antes del 1 de abril de 2024, y que consistirá en la siguiente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN)	ALCALDESA	25/09/2023 13:43



20147107903900pe007/7314090009T

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.cehegin.regidomercancia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

documentación:

- MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN RECIBIDA

*(La memoria justificativa debe estar redactada de forma que permita hacerse una idea adecuada y precisa de la naturaleza y alcance del proyecto. Es la documentación más importante para apreciar la relevancia del proyecto o programa. Se pueden adjuntar también otros documentos y/o material complementario si se considera oportuno.)*

*Debe corresponder específicamente al proyecto subvencionado y contener una valoración económica de cada una de las actuaciones, indicando qué importe se imputa a la subvención y qué importe corresponde a aportación de la entidad.)*

- CUENTA JUSTIFICATIVA SEGÚN MODELO QUE FIGURA COMO ANEXO I A ESTA RESOLUCIÓN
- RELACIÓN DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE PAGO SIGUIENDO EL MISMO ORDEN EN QUE FIGUREN EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA.

**QUINTO.-** No se admitirán como gastos justificables los pagos en metálico superiores a 150,00.-€.

**ANEXO I**

**CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A**  
**PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES**  
\_\_\_\_\_. EXPTE \_\_\_\_\_

**ENTIDAD** \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN CONTABLE DE JUSTIFICANTES DE GASTO**

Don/Doña \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de la citada Entidad Local, **DECLARO Y CERTIFICO** bajo mi responsabilidad, que en relación con la subvención recibida para el presente proyecto, los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento y se ajustan a la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.

Nº ORDEN	NIF/C IF	Proveedor o Beneficiario	Concepto de la Factura	Importe	% Imputado	Pago	
						Método	Fecha



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.rgiondencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

